

Confidential

Restricted-confidential

### BASES LEGALES "REGALA EXPERIENCIAS POR NUEVA SUSCRIPCIÓN"

Del 1 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023.

#### Artículo I. Descripción del premio.

Santander Consumer Mobility Services, S.A., titular de la plataforma "Wabi" (en adelante, "Wabi") quiere premiar los usuarios que suscriban por primera vez y que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales, con un premio consistente en 20 packs "Escapada entre Viñas" valorado en 119,90€ (precio con IVA incluido) cada pack.

El plazo de participación en esta promoción será desde 1 de septiembre de 2023 a las 10:00 horas hasta el 30 de septiembre a las 23:59 horas (ambos incluidos). La selección de los ganadores se realizará en la fecha indicada en el Artículo II. El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación por parte del ganador. El premio es de uso individual.

#### Artículo II.- Fecha de realización de la promoción

Los ganadores serán seleccionados el día 4 de octubre. Los premios se irán asignando en función a la fecha en la que se realizó la suscripción. Las 20 primeras personas que hayan completado su suscripción y cumplan los requisitos establecidos para el concurso se llevarán uno de los 20 packs de experiencias.

#### Artículo III.- Requisitos para participar en la promoción y optar al premio.

Los requisitos para participar en la promoción y optar al premio son los siguientes:

1. Ser persona física mayor de 18 años.
2. Ser residente en España en el periodo impositivo correspondiente, de conformidad con la normativa fiscal vigente.
3. Cumplir con la dinámica de la promoción:
  1. Estar registrados en la Base de Datos de wabi antes de que comience la promoción
  2. Completar primera suscripción con Wabi entre el 1 y el 30 de septiembre de 2023
  3. El periodo mínimo de la suscripción tiene que ser de tres meses
  4. Los premios se asignarán en función a la fecha en la que se realizó la suscripción. Las 20 primeras suscripciones que cumplan los requisitos se llevarán el pack experiencia.

B) No tendrán derecho a premio:

1. Empleados en activo de Santander Consumer Mobility Services, S.A. ("SCMS") en la fecha de la promoción ni de la empresa prestadora de servicios de marketing de Wabi que organiza la promoción.
2. Los clientes que se encuentren en situación de morosidad con Wabi o cualquier otra situación de irregularidad en el momento de realizarse la promoción de que se trate.
3. El usuario que no cumpla con los requisitos establecidos



Handwritten signature and stamp, possibly indicating approval or date.

En previsión de situaciones como las descritas en el apartado anterior, así como para el supuesto en que Wabi no localice a alguno de los ganadores de los premios o éste no acepte el mismo, se elegirán 5 suplentes en función a la fecha de suscripción, que sustituirán al agraciado que incurriera en cualquiera de dichas circunstancias y así sucesivamente, siempre que los suplentes cumplan los requisitos necesarios para tener acceso al premio. Cuando la persona agraciada hubiera fallecido con anterioridad a la recepción del premio, este corresponderá al suplente elegido al efecto, pudiendo llegar a quedar desierto el premio de que se trate. En el supuesto de que, por cualquier motivo, cualquiera de los agraciados no pudiera disfrutar de su premio, no podrán transmitir o donar el mismo, pasando el premio al suplente elegido al efecto.

**Artículo IV. Estructura para realizar la promoción.** Wabi extraerá un fichero informatizado con todos los usuarios que han realizado su primera suscripción entre el 1 y el 30 de septiembre de 2023. Las 20 primeras suscripciones, en función a la fecha de creación, serán las ganadoras. Wabi conservará los ficheros informatizados en los que consten todos los participantes de la promoción hasta la expiración del plazo de reclamación, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada por dichos participantes, sin perjuicio de lo establecido en el artículo de protección de datos.

**Artículo V. Realización de la promoción.** Si, una vez comenzado el proceso de la promoción, éste se interrumpiera por razones técnicas o causas ajenas a la voluntad de Wabi, se volverá a repetir desde el principio, anulando todas las actuaciones desarrolladas hasta el momento, incluidas las adjudicaciones del premio que se hubieran producido.

**Artículo VI. Comunicación del premio y disfrute del mismo.**

Los ganadores serán contactados por nuestro Centro de Atención al Cliente, para notificarles el premio y hacer el envío del mismo. El ganador deberá aceptar el premio que le corresponda en un plazo máximo de 48 horas desde la comunicación por parte de Wabi del premio. En caso de no aceptar el premio o de que Wabi no localice a un ganador, el premio pasará a un suplente elegido al efecto, que igualmente tendrá un plazo de 48 horas para aceptarlo. El ganador deberá facilitar nombre, apellidos, DNI, teléfono, dirección, código postal y mail de contacto.

El premio se limita a un pack experiencia. El ganador deberá asumir el coste de los desplazamientos, así como otros gastos personales en los que desee incurrir durante la experiencia.

El ganador tendrá un período máximo de 48 horas desde la comunicación por parte de Wabi de su condición de ganador ("Fecha de Corte"), para aceptar el premio.

**Artículo VII. Exoneración de responsabilidad y cambio de condiciones.** Wabi no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al disfrute del premio. Wabi podrá en cualquier momento proceder a la modificación de las presentes Bases Legales, bastando para ello la publicación del cambio en los sitios identificados en el Artículo XII. Aceptación de las Bases.

**Artículo VIII. Reclamación.** El plazo de reclamación de la promoción caduca a los 5 días naturales de la realización del mismo. La adjudicación del premio no se podrá impugnar en

Confidential

ningún caso por un error cometido involuntariamente por Wabi.

**Artículo IX. Publicidad del premio.** Podrá darse publicidad del resultado de la promoción en diversos medios de comunicación. Igualmente, se podrá dar a conocer mediante carteles anunciadores dichos resultados en todas las Oficinas de Wabi, así como en su página web y en las Redes Sociales. Siempre previa autorización expresa del ganador.

#### **Artículo X. Fiscalidad**

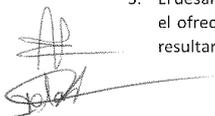
A los premios de la presente promoción le serán de aplicación la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil Santander Consumer Mobility Services, S.A. ("SCMS") la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente. Conforme a la normativa mencionada, se informa a los participantes a efectos de su tributación e integración en el impuesto IRPF, que el premio concedido por la participación en la promoción tiene la consideración de ganancia patrimonial no derivada de la transmisión de elementos patrimoniales a integrar en la base general del impuesto. A los efectos de dar cumplimiento a lo anterior, los premiados facilitarán a Wabi, en plazo, nombre, apellidos o razón social, NIF y domicilio. El premiado será el único responsable del pago de cualquier impuesto y/o coste derivado del Premio de que se trate.

#### **Artículo XI. Tratamiento de datos de carácter personal.**

- C. Los datos personales que los participantes faciliten para participar en la promoción a través del procedimiento descrito en las presentes bases legales, serán tratados por SANTANDER CONSUMER MOBILITY SERVICES, S.A. (en adelante, Wabi) en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo, realización, gestión y promoción.

Los datos de carácter personal: Nombre y apellidos, DNI/NIE, teléfono y correo electrónico que el participante en caso de ser persona física facilite a Wabi en relación con el presente promoción, serán tratados por Wabi en calidad de responsable del tratamiento, principalmente, para las siguientes finalidades:

1. Gestionar la participación de la promoción y realizar la entrega del premio en el caso de que el participante resultara agraciado, con base en la ejecución de las condiciones establecidas en estas bases legales.
2. Utilización pública y en redes sociales de los datos de imagen, en el caso de que el participante resulte ganador de la promoción, para lo que Wabi podrá reproducirlos, divulgarlos y utilizarlos para su publicación en diversos medios de comunicación, carteles en las oficinas, redes sociales y en la propia página web de Wabi. Este tratamiento requiere de su consentimiento, que, una vez dado, podrá revocar en cualquier momento.
3. El desarrollo de acciones comerciales dirigidas al participante en general, y en particular, el ofrecimiento y/o la recomendación de productos y servicios de Wabi, que puedan resultar de su interés, teniendo en cuenta los que hubiera contratado en el pasado.



Confidential

Wabi realizará este tratamiento con base en su interés legítimo de ofrecerle productos y servicios de su interés. Podrá oponerse a este tratamiento en cualquier momento de conformidad con el proceso de ejercicio de derechos indicado más adelante.

4. La prevención, investigación y/o descubrimiento de actividades fraudulentas, incluyendo eventualmente la comunicación de los datos de los interesados a terceros, sean o no empresas del Grupo Santander, con base en el interés legítimo de Wabi de prevención del fraude.
5. La realización de procedimientos de anonimización, tras los cuales Wabi ya no estará en disposición de identificar a los participantes. La finalidad de dichos procedimientos es utilizar la información anonimizada con fines estadísticos y para la elaboración de modelos de comportamiento, con base en el interés legítimo de Wabi de analizar su actividad.

B. En el caso de que en el marco de la promoción se faciliten datos personales de terceros, los participantes garantizan haber informado a tales terceros y haber obtenido de los mismos el consentimiento necesario para las finalidades detalladas en las presentes bases, incluyendo la difusión de su nombre e imagen en Internet a través del medio web, de cara al desarrollo y/o promoción de los resultados de la promoción.

Una vez finalizado la promoción, así como todos los tratamientos y gestiones relativas al mismo, se procederá en el plazo máximo legal a la eliminación de los datos personales recabados en las correspondientes bases de datos cuya finalidad sea gestionar la presente promoción.

B. Los participantes podrán ejercitar frente a Wabi sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, mediante el envío de un correo electrónico a [privacypolicy@wabicar.com](mailto:privacypolicy@wabicar.com) o por correo postal dirigiéndose a Avenida de Cantabria s/n, 28660, Boadilla del Monte, Madrid. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de Wabi en la dirección [dpo@wabicar.com](mailto:dpo@wabicar.com). Asimismo, puede interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

C. La información detallada sobre protección de datos se puede consultar en la política de privacidad de la página web de Wabi: [www.wabicar.com/politica-de-privacidad](http://www.wabicar.com/politica-de-privacidad).

**Artículo XII. Aceptación de las Bases.** Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de Wabi en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la promoción.

**Artículo XIII. Depósito de Bases.** Las Bases de la presente promoción se encuentran reflejadas y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en <https://www.wabicar.com/back-to-school>

**Artículo XIV. Potestad de modificación o cancelación de la promoción.**

Wabi se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las presentes Bases Legales y/o en la promoción, así como a cancelarlo, suspenderlo o a ampliarlo en el momento en que lo considere

Confidential

oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios en las redes sociales de @wabi\_car.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and curves, making it difficult to decipher.A handwritten signature in black ink, appearing to read "Solanda Aráez" with a long horizontal line extending to the right.